

## DERECHO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA (Curso 2018-2019)

| MÓDULO                                                                                                                                                                                                                                                | MATERIA                          | CURSO        | SEMESTRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CRÉDITOS | TIPO        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------|
| Derecho constitucional                                                                                                                                                                                                                                | Derecho de la Libertad Religiosa | 2º (Derecho) | 1º (Derecho)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 6        | Obligatorio |
| <b>PROFESOR(ES)</b>                                                                                                                                                                                                                                   |                                  |              | <b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Parte I (Departamento Derecho Constitucional)<br/>Profesora Dra. M<sup>a</sup> Dolores Martínez Cuevas</li> <li>Parte II (Departamento Derecho Eclesiástico del Estado):<br/>Profesora Leticia Rojo</li> </ul> |                                  |              | <p>Parte I:<br/>Departamento de Derecho Constitucional<br/>Facultad de Relaciones Laborales. Rector López Argüeta, Granada. 1ª planta, despacho 23. Correo electrónico: <a href="mailto:constitucional@ugr.es">constitucional@ugr.es</a><br/>Tutorías previa petición de cita</p> <p>Parte II:<br/>Departamento de Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado<br/>Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 1ª planta. Correo electrónico: <a href="mailto:declesia@ugr.es">declesia@ugr.es</a><br/>Teléfono: 958243427</p> |          |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                       |                                  |              | <b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |          |             |
|                                                                                                                                                                                                                                                       |                                  |              | <p>Primer Cuatrimestre: Miércoles de 9.00 a 11.00<br/>Jueves: 9.00 a 11 y de 12.00 a 14.00<br/>Segundo Cuatrimestre: Miércoles y Jueves de 9.00 a 12.00<br/>(Se recomienda contactar previamente por correo electrónico: <a href="mailto:dmcuevas@ugr.es">dmcuevas@ugr.es</a>)</p> <p>PRESENCIALES: Despacho nº 23 de la Facultad de Ciencias del Trabajo, junto al aula 11, en planta 1ª.<br/>ON LINE, POR INTERNET: Sentido común: identifíquense y resuman el asunto que quieren tratar.</p>                                                            |          |             |



| <b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>                                                | <b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Grado en Derecho/Derecho-Ciencias Políticas Derecho-ADE / Derecho-ADE (Melilla)  |                                                 |
| <b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>                           |                                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>                        |                                                 |
| <b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b> |                                                 |

Fenómeno religioso, libertad religiosa, confesión religiosa, patrimonio cultural, objeción de conciencia, protección de la libertad religiosa, libertad de enseñanza, asistencia religiosa, régimen económico, régimen fiscal, sistemas matrimoniales, ámbito nacional e internacional en derecho comparado.

#### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis.

Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Dado que la asignatura se articula en torno a la concepción del derecho fundamental de libertad religiosa y a las repercusiones jurídicas que supone su efectiva materialización en el derecho español y comparado, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno de conocimientos suficientes sobre el concepto y las fuentes del Derecho Eclesiástico del Estado. Ello significa y quizás sea el objetivo fundamental dar una formación integral al alumno de tal manera que conozca una serie de materias que estando integradas en otras disciplinas como son el derecho administrativo, fiscal, penal, civil, laboral, etc... no llegarían a su conocimiento debido a su escaso, y en la mayoría de los supuestos nulo tratamiento que se le concede, en los ámbitos anteriormente indicados.

En concreto se pretende que los alumnos logren:

- 1.- Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
- 2.- Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
- 3.- Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.
- 4.- Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
- 5.- Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**



### **PARTE I:**

#### TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. La libertad religiosa como derecho fundamental, en perspectiva estatal, internacional y europea
- Tema 2. La libertad religiosa como supremo principio informador de la actuación de los poderes públicos en materia religiosa, en perspectiva estatal, internacional y europea

### **PARTE II:**

#### TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 3. Las fuentes derivadas
- Tema 4. La protección de la libertad religiosa
- Tema 5. El régimen patrimonial, económico y fiscal de las confesiones religiosas
- Tema 6. La asistencia religiosa
- Tema 7. La enseñanza de la religión en los centros educativos
- Tema 8. El matrimonio religioso

### **BIBLIOGRAFÍA**



## **PARTE I:**

### **BIBLIOGRAFÍA GENERAL:**

- Porras Ramírez, J. M. (coord.); Álvarez-Manzaneda Roldán, M. C.; Aguilar Ros, P.; Rojo Álvarez-Manzaneda, L.; y Frías Linares, M., “Derecho de la Libertad Religiosa”, Tecnos, Madrid, última edición.
- Balaguer Callejón, F. (coord.); Cámara Villar, G.; López Aguilar, J. F.; Balaguer Callejón, M. L.; Montilla Martos, J. A.;, “Manual de Derecho Constitucional”, Madrid, Tecnos, Vol. II, última edición.
- Casas Baamonde, M.E. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (eds.), “Comentarios a la Constitución española en su XXX aniversario”, Madrid, Fundación Wolters-Kluwer, 2009.
- Díez-Picazo Giménez, L. M<sup>a</sup>, “Sistema de derechos fundamentales”, Madrid, Civitas, última edición.
- Llamazares Fernández, D., “Derecho de la libertad de conciencia”, Madrid, Civitas, dos volúmenes, última edición.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- Porras Ramírez, J. M<sup>a</sup>, “Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado democrático de Derecho, Madrid, Civitas, 2006.
- Barrero Ortega, A., “La libertad religiosa en España”, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.

## **PARTE II:**

### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

#### **Manuales**

- Porras Ramírez, J. M. (coord.); Álvarez-Manzaneda Roldán, M. C.; Aguilar Ros, P.; Rojo ÁlvarezManzaneda, L.; y Frías Linares, M., “Derecho de la Libertad Religiosa”, Tecnos, Madrid, últ, edic.
- Aavv, (Ferrer Ortiz, J., coord.), “Derecho eclesiástico del estado español”, Eunsa, Pamplona, 2007.
- Aavv (Iban, I. ; Prieto, L.; Motilla, A.), “Manual de derecho eclesiástico”, Trotta, Madrid, 2004.
- Fuenmayor Y Champín, A., “Derecho Eclesiástico del Estado Español”, Comares, Granada, 2007.
- Goti, “Sistema de Derecho Eclesiástico. Parte General”, Donostia, 1992, Parte Especial, Zarautz, 1994.
- Llamazares Fernández, D.; Amérigo Cuervo-Arango, F., “Derecho eclesiástico del estado”, Ariel, Barcelona, 2007.



- Martínez Blanco, A., “Derecho eclesiástico del estado”, Tecnos, Madrid, 1994.
- Martín Sánchez, I., “Curso de derecho eclesiástico del estado”, Tirant lo Blanch, Valencia, 1997.
- Souto Paz, “Derecho eclesiástico del estado: el derecho de la libertad de ideas y creencias”, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- Souto Paz, “Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las Libertades Públicas en el Derecho Comparado”, Marcial Pons, Madrid, 2003.

#### Legislación

- Castillo; Blanco; Fornés de la Rosa; “Legislación eclesiástica”, Códigos básicos Aranzadi, Aranzadi, Pamplona, 2013.
- Olmos Ortega, “Legislación eclesiástica”, Cívitas, Madrid, 2013.

#### Textos para clases prácticas

- Alvarez Cortina, y Villa, “Repertorio Legislativo y Jurisprudencial de Derecho Eclesiástico Español”, Pamplona, 1995.
- Castro Jover (coord.) “El derecho de la libertad de conciencia en la praxis jurisprudencial”, Pamplona, 2005.
- Corral y Giménez Martínez de Carvajal, “Concordatos vigentes: textos originales, traducciones e introducción”, Madrid, 1981-2004.
- Ibán y González, “Textos de Derecho eclesiástico (siglo XIX y XX), Madrid, 2001.
- Martín de Agar, “Raccolta di Concordati (1950-199), Città del Vaticano, 2000.
- Ministerio de justicia, “La libertad religiosa en el Tribunal Constitucional y en el Tribunal Supremo”, Madrid, 2005.
  - Molina, “Derecho canónico y Derecho eclesiástico del Estado. Textos. Casos prácticos”, Valencia 1999.
- Navarro-Valls y Palomino, “Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica”, Barcelona 2003.

#### ENLACES RECOMENDADOS

##### Bases de datos:

- La Ley
- Aranzadi
- Iustel
- Tirant on line

##### Direcciones de utilidad de acceso gratuito:

[Http://www.boe.es](http://www.boe.es)

<http://www.andaluciajunta.es/BOJA>

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>



**EXAMEN:**

Convocatoria ordinaria: **21 de enero 2019, LUNES**

Convocatoria extraordinaria: **18 de junio 2019, MARTES**

**EXAMEN TEÓRICO TIPO TEST:** 14 preguntas del temario con 4 respuestas y sólo 1 de ellas correcta. Las respuestas positivas cuentan 0.50 y las negativas descuentan 0.12, las respuestas en blanco no descuentan.

**EXAMEN PRÁCTICO:** Si no se entregan el día fijado y se superan **TODAS LAS PRÁCTICAS**, se tendrán que examinar por escrito en el examen final por escrito con preguntas tipo test.

Las preguntas tendrán que ver con las prácticas realizadas y tendrán 4 respuestas y sólo 1 de ellas correcta. Las respuestas positivas cuentan 0.50 y las negativas descuentan 0.12, las respuestas en blanco no descuentan.

Si no se superan se tendrán que examinar de ellas en la convocatoria ordinaria de junio. Hay que venir a las prácticas con las prácticas resueltas. Las prácticas se entregarán por la Plataforma PRADO

**HABRÁ PRUEBA FINAL DE LA ASIGNATURA POR ADELANTADO:** Será el **16 de octubre 2019, MARTES**

HINCAPIÉ EN QUE ES UNA ASIGNATURA COMPARTIDA CON DERECHO ECLESIAÍSTICO, comienza el 15 octubre, 2018.

**NORMAS DISCIPLINARIAS:**

1.- PUNTUALIDAD. Nadie entra a clase después que la profesora. Si la puerta está cerrada con la profesora dentro ya **NO** se puede entrar a clase.

2.-No se come o bebe **DURANTE** la clase, salvo agua.

3.-Podrá haber un descanso de 5 minutos para que el alumnado vaya al baño. **NO SE PODRÁ IR AL BAÑO DURANTE LA CLASE, NI ENTRAR NI SALIR.**

4.-**GUARDAR SILENCIO DURANTE LAS EXPLICACIONES DE LA PROFESORA O LAS PREGUNTAS O INTERVENCIONES DEL ALUMNADO.** Al respecto, la profesora tiene la potestad de expulsar de clase al alumno o alumna que moleste o altere en clase o bajarle hasta 2 puntos en la nota final.



El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, atendiendo como criterio a los porcentajes de un 30% (Derecho Constitucional) mas 70% (Derecho Eclesiástico del Estado), teniéndose que aprobar autónomamente cada una de las partes.

De manera concreta, para la parte de Derecho Constitucional, se estará a los **Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado,**

en Consejo de Departamento de 21 de diciembre de 2016. Éstos se pueden consultar en [http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios\\_evaluacion\\_constitucional\\_2017](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion_constitucional_2017) ; además, téngase en cuenta la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 9 de noviembre de 2016), la cual se puede consultar en [http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/\\_doc/examenes/!](http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr112/_doc/examenes/)

